REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICI`PAL DE SAN CAYETANO

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

PROCESO:	EJECUTIVO
RADICADO	54673-4089-001-2020-00039-00
DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA
DEMANDADO:	BLADIMIR ACEVEDO RAMIREZ Y OTRA
TRASLADO:	TRES (3) DIAS
INICIA:	ABRIL 22 DE 2021
VENCE:	ABRIL 26 DE 2021

De conformidad con el artículo 446 del C. G. P, se da traslado de la liquidación del crédito dentro del proceso de la referencia, para los fines pertinentes. Se fija hoy 21 de ABRIL de 2021.

MARIA AMPARO HERNANDEZ DIAZ
Secretaria